



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 250/2025, interpuesto por D. E. P. H., en nombre y representación de D. P. Á. F. y Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial 2025/844.

Vista la Sentencia dictada en fecha 18 marzo de 2026 por la Sección de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza n.º 3 de Oviedo, en el Procedimiento Abreviado n.º 250/2025 interpuesto por D. E. P. H., en nombre y representación de D. P. Á. F. y Mapfre España Cia de Seguros y Reaseguros S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/844.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo N.º 250/25 interpuesto por el procurador E. P. G. en representación de P. Á. F. y Mapfre España Cia de Seguros y Reaseguros S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 7 de abril de 2025 ante la Administración del Principado de Asturias y, debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad de los actos recurridos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico.

Segundo.—La condena de la Administración demandada a abonar a Mapfre, la cantidad de 1.024,67 €, y a D. P. Á. F., la cantidad de 300 €, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación administrativa hasta el completo pago.

Tercero.—Se imponen las costas a la Administración demandada.

Cuarto.—Se fija la cuantía de este recurso en la cantidad de 1.324,67 euros.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 5 de junio de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-04870.